

RESOLUCION Nº 2477 /2013

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, **15 NOV. 2013**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 15127 de fecha 04 de Septiembre de 2013; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 09 de Septiembre de 2013 Memorando Nº 635/Ingreso 1278/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Resolución Sanitaria Nº 1423 de Fecha 14 de Febrero de 1986 emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a LEOPOLDO ALEJANDRO FIERRO CACERES, Rut Nº 5.787.503-8, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Camilo Valenzuela Riveros, arriende el permiso municipal enrolado con el Nº 2-617250, giro: TALLER CONFECCION MARCOS PARA CUADROS, a CLAROSCURO LIMITADA, Rut. Nº 77.529.630-5 en la dirección comercial de: DARDIGNAC Nº 195. Unidad Vecinal Nº 34.

2º.- El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º.- La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º.- Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Am
HNM/OBC/MRA/jgr
21.10.2013